

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° GG-052-2025

Lima, 21 de mayo de 2025

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ley N° 27806, regula el derecho fundamental de acceso a la información, consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú; lo cual determina que el Estado deba adoptar medidas para que sus actuaciones se desarrollen de acuerdo al Principio de Publicidad; y en virtud del cual, existe la obligación de entregar la información que demanden las personas, salvo las excepciones previstas en la norma; y de contar con un Portal de Transparencia, cuya información debe mantenerse actualizada por los funcionarios designados para el efecto;

Que, el artículo 1° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2024-PCM, señala que es obligación de la máxima autoridad, designar a los funcionarios responsables de: (i) atender las solicitudes de acceso a la información; y (ii) efectuar la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar. Asimismo, el artículo 8° del mismo Reglamento, establece que estas designaciones se efectuarán, mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad, y se publicará en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad. Adicionalmente, se debe colocar copia de la resolución de designación en lugar visible de su Sede Central y en cada uno de sus Órganos Desconcentrados y/u Oficinas Desconcentradas y opcionalmente, se puede publicar en el Diario Oficial El Peruano;

Que, para dar cumplimiento a la obligación establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ley N° 27806, se emitió la Resolución de Gerencia General N° GG-023-2021, por la que se designó a los responsables de la entrega de información de acceso público en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como a los responsables de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia. Esta resolución ha sido modificada por las Resoluciones de Gerencia General N° GG-023-2021 del 25.02.2021, N° GG-037-2021 del 23.03.2021, N° GG-136-2021 del 15.11.2021, N° GG-028-2023 del 29.03.2023 y N° GG-098-2023 del 29.08.2023;

Que, en atención a las últimas acciones de personal adoptadas en las empresas del Grupo Distriluz (Electronoroeste S.A., Electronorte S.A., Hidrandina S.A. y Electrocentro S.A.) y considerando la aprobación del nuevo Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; es conveniente dejar sin efecto las designaciones previas y proceder a emitir resolución designando a los responsables de atender las solicitudes de acceso a la información y de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas a esta Gerencia General

RESUELVE:

Primero.- Dejar sin efecto, las Resoluciones de Gerencia General N° GG-023-2021 del 25.02.2021, N° GG-037-2021 del 23.03.2021, N° GG-136-2021 del 15.11.2021, N° GG-028-2023 del 29.03.2023 y N° GG-098-2023 del 29.08.2023.

Segundo.- Designar como responsables de atender las solicitudes de acceso a la información de acceso público en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de las empresas del Grupo Distriluz, a las personas que se mencionan a continuación:

- En Electronoroeste S.A. al Sr. Lizardo Ojeda López, Gerente de Administración y Finanzas (e).
- En Electronorte S.A. al Sr. Miguel Angel Valencia Martinez, Gerente de Administración y Finanzas.
- En Hidrandina S.A. al Sr. Richar Royer Ramos Verastegui, Gerente de Administración y Finanzas.
- En Electrocentro S.A. al Sr. William Anthony Sosa Landeo, Gerente de Administración y Finanzas (e).

Tercero.- Designar como responsables de recabar y actualizar la información del Portal de Transparencia de las empresas del Grupo Distriluz, a las personas que se mencionan a continuación:

- En Electronoroeste S.A. al Sr. Nilton Olazabal Yenque, Jefe de Calidad y Fiscalización/SIG.
- En Electronorte S.A. al Sr. Luis Vallejos Másquez, Jefe de Calidad y Fiscalización/SIG.
- En Hidrandina S.A. al Sr. Ronal Vargas Altamirano, Jefe de Calidad y Fiscalización/SIG (e).
- En Electrocentro S.A. al Sr. Hugo Condor Santiago, Jefe de Calidad y Fiscalización/SIG (e).

Cuarto.- Encargar a los Gerentes Regionales de Electronoroeste S.A., Electronorte S.A., Hidrandina S.A. y Electrocentro S.A., cumplan con la supervisar y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución; debiendo impartir las instrucciones directas a las personas designadas como responsables, para que cumplan con atender de manera oportuna, los requerimientos de información que reciban, bajo las responsabilidades establecidas en la norma.

Quinto.- Disponer que las Gerencias Regionales de Electronoroeste S.A., Electronorte S.A., Hidrandina S.A. y Electrocentro S.A., adopten las medidas necesarias, a efectos que la

presente resolución sea notificada a las personas designadas conforme se ha señalado en los artículos segundo y tercero de la presente resolución; además, de ser publicada en el Diario Oficial El Peruano y colocada en lugar visible en cada una de las sedes administrativas; debiéndose de actualizar el portal institucional web de la empresa.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Simeón Peña Pajuelo
Gerente General